

**ACTA N.- 001-GADPRC-MS-2019**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 255 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 66, 317 inciso 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 8, 64, del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

**1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN**

Miércoles 15 de mayo de 2019, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antís N 1-44 y Carapungo a las 10H30, que tiene por única finalidad instaurar y posesionar al Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón para el período 2019-2023; así mismo la Sra. Rosa Salazar Alvarado manifiesta que la Ing. Myrian Samueza actual secretaria tesorera del Gobierno Parroquial Rural de Calderón actuará como secretaria del Directorio, de igual manera actuará el Dr. Oscar Vega con la finalidad de que se asesore en lo pertinente a este Directorio.

**2.- TIPO DE SESIÓN**

Inaugural

**3.- PRESIDE**

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

**4.- ACTÚA COMO SECRETARIA**

Ing. Myrian Samueza – secretaria – tesorera GADPRC

**5.- ASISTENTES.**

Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia

Sra. Sevillano Verónica Elizabeth

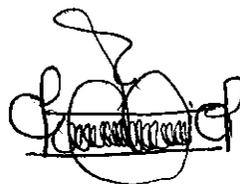
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro

Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene

Ing. Espín Flores Elizabeth

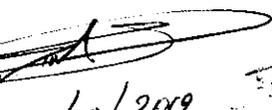
Sra. Ortiz Sisa Nathaly Pamela

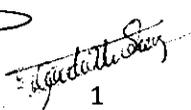
Abg. Farinango Ulcuango Galo

 aprobado 30-05-2019

  
30-05-2019.

  
30-05-2019

  
30/05/2019

  
1

  
30/05/2019



## 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA

Ninguna.

## 7.- ASUNTOS A TRATAR

- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
- Posesión de la Presidenta electa del Gobierno Parroquial Rural de Calderón.
- Posesión de los Vocales electos del Gobierno Parroquial Rural de Calderón, de acuerdo al orden de la votación alcanzada.
- Clausura.

## 8.- SÍNTESIS DE LO RESUELTO SOBRE CADA TEMA TRATADO

### 8.1 Posesión de la Presidenta electa del Gobierno Parroquial Rural de Calderón.

Previo autorización de la Sra. Rosa Salazar Alvarado por medio de secretaría se da lectura a las normativas correspondientes.

*Art. 255 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley".*

*Art. 66.- Del COOTAD indica.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.*

*Art. 317 del COOTAD inciso 3 dice: Las juntas parroquiales rurales procederán a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden. Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.*

En virtud de ello se constata que la Sra. Rosa Lastenia Salazar Alvarado, obtuvo 17410 votos, siendo la Vocal que mayor votación registra, por lo tanto desde secretaria se procede a posesionarla como Presidenta de la Junta Parroquial Rural de Calderón para el período 2019-2023.

*Rosa Salazar Alvarado*  
13 de mayo 2019.  
*Rosa Salazar Alvarado*

*Rosa Salazar Alvarado*

*Rosa Salazar Alvarado*

*Rosa Salazar Alvarado*

- **8.2 Posesión de los Vocales electos del Gobierno Parroquial Rural de Calderón, de acuerdo al orden de la votación alcanzada.**

La Sra. Rosa Salazar Alvarado manifiesta que, de acuerdo a los artículos 255 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 66 y 317 inciso 3 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralización, procede a posesionar en base a la votación alcanzada a los demás Vocales integrantes del Directorio para el período 2019-2023.

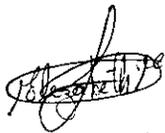
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth	Vicepresidenta
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro	Vocal Principal
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene	Vocal Principal
Ing. Espín Flores Elizabeth	Vocal Principal
Sra. Ortiz Sisa Nathaly Pamela	Vocal Principal
Abg. Farinango Uicuango Galo	Vocal Principal

Quedando Constituido de esta manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, para el período 2019-2023.

Seguidamente la **Sra. Nathaly Pamela** manifiesta que la Vicepresidenta en este caso debería ser la Abg. Yolanda Tituaña según el método de D'Hont, y de conformidad a una consulta realizada en el Consejo Nacional Electoral. Por otra parte la **Abg. Yolanda Tituaña** indica que también se debe nombrar a un secretario - tesorero, por lo tanto la secretaria quien está presidiendo en la sesión Inaugural está actuando como secretaria AD-HOG. Interviene la **Sra. Rosa Salazar Alvarado** y solicita que este particular lo aclare el Dr. Oscar Vega. Toma la palabra el **Dr. Oscar Vega** y manifiesta que, el método de D'Hont es un procedimiento del Código de la Democracia, para ocupar el método de asignación de escaños, es decir se lo aplica solamente para las adjudicaciones; los gobiernos parroquiales en base a la normativa del COOTAD en su art. 366 y 317 inciso 3 indica claramente que las juntas parroquiales rurales procederán a posesionar, respetando el orden de la votación alcanzada en el proceso electoral respectivo. La **Abg. Yolanda Tituaña** al respecto de este tema se manifiesta e indica que, no se tiene que hacer ninguna revisión sobre este particular porque si está de acuerdo con el orden de sucesión. Interviene el **Dr. Oscar Vega** y de conformidad a la inquietud por parte de Abgda. Yolanda Tituaña con respecto a la posesión del secretario tesorero de la institución; en el Gobierno Parroquial existe el reglamento de procedimiento parlamentario aprobado en legal y debida forma por las autoridades del período anterior, en el cual en su Art. 10 indica: *Procedimiento Parlamentario.- La sesión será dirigida por el presidente saliente o relecto, hasta el momento de la posesión de los miembros de la Junta Parroquial, ejercerá como secretario Ad-hoc de la sesión el secretario-tesorero saliente, un funcionario delegado por la autoridad saliente o unos de los miembros del legislativo, conforme a la decisión de la autoridad que dirija la sesión. Toda vez, posesionadas las nuevas autoridades, en caso de ser un ejecutivo saliente, éste abandonará la sesión.*

En este caso la decisión de la autoridad es que la Ing. Myrian Samueza quien ha estado laborando en el período anterior sea quien actúe como secretaria Ad hoc en esta sesión, sin embargo y según la recomendación jurídica es que: mientras no sea reformado el orgánico funcional siga fungiendo como secretaria de la junta parroquial hasta cuando se modifique dicho reglamento, separando el puesto de secretario y/o tesorero. **El Abg. Galo Farinango** manifiesta que, en este sentido si nos remitimos al Art. 424 de la Constitución de la República del Ecuador habla sobre el orden jerárquico, leyes ordinarias, ordenanzas, decretos, entre otros; en este aspecto se está hablando de un orgánico funcional por procesos que es una norma secundaria e inferior a la ley madre. **El Dr. Oscar Vega** se manifiesta e indica que, las normas o leyes no tienen una etapa de vigencia, hasta cuando sean reformadas o derogadas, por lo tanto recomienda a la Sra. Rosa Salazar Alvarado que por medio de los señores Vocales se autorice para que la Ing. Myrian Samueza sea posesionada como secretaria de la junta parroquial hasta poder efectuar ciertas reformas. **La Sra. Rosa Salazar Alvarado** se manifiesta indicando que, el secretario o secretario - tesorero será un funcionario designado por el ejecutivo, sin embargo la posesión le corresponde a los señores Vocales. De esta manera se procede a posesionar como secretaria tesorera de esta institución a la Ing. Myrian Samueza.

Seguidamente se procede a emitir algunas palabras por parte de los señores Vocales. Interviene la **Sra. Verónica Sevillano** manifestando que le da mucho gusto poder servir a la comunidad, el trabajo que se tiene que realizar se debe efectuar en conjunto para el bienestar de la parroquia. Toma la palabra el **Sr. Ramiro Usiña** y manifiesta que se tiene cuatro años para poder trabajar por la comunidad, por ende no defraudar a las personas que confiaron en su voto. Se le concede la palabra a la **Ing. Elizabeth Espín** y manifiesta que le da mucho gusto estar presente en la sesión inaugural del Directorio, la parroquia de Calderón eligió a un grupo diferente con la finalidad de que exista un verdadero cambio, la responsabilidad que se tiene como autoridades que somos es unir todo el conocimiento necesario para que esta junta parroquial sea de puertas abiertas a la comunidad, Calderón es una parroquia que exige mucho trabajo, gestión, para poder seguir adelante; con dichas palabras felicita a todos los compañeros Vocales y mejores deseos porque se viene una tarea muy dura. Toma la palabra la **Sra. Nathaly Pamela** y manifiesta que, es un honor de su parte estar presente con los demás señores Vocales, augurándoles muchos éxitos a la señora presidenta, más allá de ser compañeros de trabajo considera que se debe realizar un trabajo en equipo, todas y cada una de las comisiones que nos sean asignadas tienen una correlación la una con la otra, la parroquia de Calderón es una parroquia que se merece un buen trabajo. Interviene la **Abg. Yolanda Tituaña** y manifiesta que este día se está inaugurando un nuevo período de gestión, en esta ocasión los moradores de la parroquia deben estar pendientes del desarrollo y desenvolvimiento de la comunidad, por ende necesitamos que todos trabajemos en conjunto, sin embargo felicita a la señora presidenta y todos los compañeros Vocales. Toma la palabra el **Abg. Galo Farinango** y en primer lugar agradece a Dios, siempre ha sido una persona convencida de que el ser humano por ser dotado de la inteligencia tiene que rendirse a un ser supremo que es Dios, en segundo lugar al pueblo por habernos elegido; somos un grupo selecto de personas que estamos de autoridades en la parroquia de Calderón, por esa razón es importante que los señores



30 de 2019

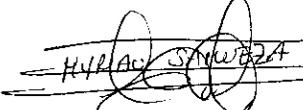


Vocales trabajen en equipo, para así fortalecer el organismo del cuerpo colegiado, se tiene que actuar con unidad, la democracia siempre va a involucrar que tengamos diferentes criterios y opiniones, por ende esa misma democracia nos da el justificativo de poder tomar la mejor decisión, sin embargo felicita y desea muchos éxitos a la señora presidenta y todos los compañeros Vocales. Nuevamente toma la palabra la **Abg. Yolanda Tituaña** y manifiesta con respecto al trabajo venidero que se tiene para la parroquia no va a faltar, en cuanto a las sesiones del Directorio va a delegar a su Vocal Alterno por cuanto le gusta compartir el trabajo que se realizó en campaña con su Vocal Alterno. Interviene la **Sra. Rosa Salazar Alvarado** y felicita a todos los compañeros Vocales, augurándoles muchos éxitos en este nuevo período de gestión, sin embargo para que el Gobierno Parroquial de Calderón se respete se tiene que demostrar mucho trabajo en beneficio de la parroquia de Calderón.

**RAZÓN:** Siento por tal razón que siendo las 11H15 del 15 de mayo de 2019, se clausura la sesión inaugural 001-GADPRC-MS-2019, CERTIFICO.- Ing. Myrian Samueza SECRETARIA-TESORERA.

  
Sra. Rosa Salazar Alvarado  
**PRESIDENTA**  
**GAD CALDERÓN**



  
Ing. Myrian Samueza  
**SECRETARIA-TESORERA**  
**GAD CALDERÓN.**



  
30-05-2019

  
30-05-2019